

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:

D. Germán Docasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de los Amantes núm. 10.

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III



Teruel 9 de Abril de 1915



Núm. 118

UMARIO

Nuestra Protesta. Siempre mendigando.—Antes que leyes, cultura, por Anonio Bendicho.—Protesta contra el Sr. Bullón.—¿Y la pedagogía? por Félix Martí Alpera.—Oposiciones en turno restringido.—Noticias.—Anuncios.

NUESTRA PROTESTA

Siempre mendigando

Los maestros interinos

Pasamos la vida pordioseando. Pordiosean los inspectores interinos, pordiosean los auxiliares interinos de las Escuelas Normales, pordiosean los maestros interinos de las Escuelas Nacionales. Este es el país de los mendigos. Nada de confiarlo todo al esfuerzo de la propia voluntad, nada de procurar alcanzar la codiciada plaza por medio de la capacitación adecuada, nada de conquistar lo ambicionado en lucha noble y levantada. Aquí hay que pedir, hay que mendigar, hay que pordiosear. Y los maestros

interinos no habían de ser menos que los demás pordioseros.

Y lo peor del caso es que en su afán de pedir piden cosas que no se les pueden conceder.

Piden el estupendo disparate de que el millón votado en Cortes para creación de nuevas plazas de maestros sea destinado á crear plazas de 625 pesetas. Pero hombres de Dios ustedes están dejados de la mano del Supremo Hacedor!

Ese millón de pesetas está destinado por voluntad soberana de las Cortes á mejorar el Escalafón del Magisterio á dignificar la carrera del Maestro. Y no se mejora la carrera creando plazas con sueldos que tienen que desaparecer, áue estamos todos los días trabajando para que desaparezcan.

Ese millón, señores maestros interinos, será aplicado á crear plazas de 1.500 pesetas en adelante, porque eso es lo que conviene al Magisterio primario en general y porque eso está en armonía con las aspiraciones legítimas de los maestros de mejorar notablemente el escalafón y de que se llegue al sueldo mínimo de entrada de 1.500 pesetas.

Además esas son las plausibles orientaciones

de los Sres. conde de Esteban Collantes y Bullón brillantemente expuestas por éste en la tribuna del Ateneo de Madrid y en las Cortes.

El Magisterio propietario de escuelas nacionales no quiere creación de plazas con sueldos ridículos de 625 y 1.000 pesetas, aspira á la supresión de estos sueldos; por tanto, tiene que oponerse terminantemente á la petición de los maestros interinos, con los medios que tiene y las fuerzas de que dispone.

En la ocasión presente no habrá necesidad de dar ningún paso para que semejante disparate no se realice. El buen sentido y la excelente orientación en cuestiones de primera enseñanza de los Sres. Ministro y Director general son una garantía para los que no pedimos más que el mejoramiento y la dignificación del Magisterio.

No ingresamos en el Magisterio mendigando. Ingresamos por los medios legales establecidos y dando las pruebas de suficiencia que la Administración pública exige.

La modesta posición que tenemos fué conquistada, no mendigada. Y como en estos sesenta últimos años todos los organismos han mejorado pedimos, porque á ello tenemos derecho, que progrese el Magisterio primario. Y no puede progresar nuestra carrera accediendo á lo que piden los maestros interinos. Entre el mejoramiento moral y material de una clase hay una estrecha y íntima relación. Esta y otras muchas cosas han olvidado los maestros interinos en la Asamblea que acaba de verificarse. Olvidaban que hay oposiciones anunciadas en todos los Rectorados. Lo que no han olvidado es que se hallaban en plena Semana Santa. La sombra de Jeremías los envolvía. No faltaba algún Judas, ni faltaba algún Pilatos.

Antes que leyes, cultura

Costa, el nunca bastante llorado Costa, aquel celoso que dió fórmulas para salvar el país, aquel insigne varón que renegó de la política menuda y mísera, aquel escritor preclaro del cual nos hemos olvidado en absoluto, publicó una obrita notable; y perdonad que diga obrita atendiendo al volumen. Por lo injundia es, á mi juicio tan grande como la catedral de Colonia.

El libro, que todos *debe* conocer se titula *La ignorancia del derecho*, y es un estudio claro, conciso y que puede entender el menos versado en cuestiones jurídicas.

Costa tuvo una visión de realismo al juzgar la cosa pública, y en este sentir concibió la idea de que las leyes en un pueblo de ignorantes son algo así como una guitarra sin cuerdas, ó un cocido sin garbanzos, tocino ni carne.

La esencialidad de las leyes se cobija, por decirlo así, en la condición indispensable de la publicación por escritos. Lo esencial, pues, en la ley de la escritura es la misma, dada á conocer desde la *Gaceta*; esto es, dar al pueblo leyes escritas para que así las conozca.

El *lemine licet ignorare jus*, á juicio del gran polígrafo, es el absurdo más enorme que ha producido el talento (!) humano. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. ¿Y el analfabeto? ¿Cómo se entera de las leyes? ¿Cómo puede interpretarlas? ¿Qué concepto pueden tener de las leyes escritas los doce millones de analfabetos que hay en España?

«... la promulgación por escrito donde la mayoría no sabe leer, es tan incongruente como lo sería pregonar las leyes en un pueblo de sordos, ó fijar en las esquinas los bandos á que debiera atemperar su conducta una nación de ciegos».

Así escribe Costa y así piensa el más insigne de los juristas que el mundo ha producido.

¡Las leyes! ¡La sanción del poder legislativo traducida en disposiciones promulgadas en un país de atrasados!

Es la más gran le de las anomalías, la incongruencia más enorme. No es posible mayor *divergencia política* que una relación legal de los preceptos promulgados para un pueblo que desconoce; en absoluto, la instrucción, y, por consecuencia, que no tiene el civismo que proporciona la educación, base de la cultura social.

No está el *quid* en hacer leyes; no estriba gran negocio político en legislar, en disponer, en ordenar, en mandar cosas. El filósofo, el estadista, el pedagogo, en fin, ven otro objetivo más elevado y de resultados menos dudosos.

La gran mayoría sigue en estado de miseria y atraso intelectual, dice el ilustre. ¿A qué, pues dar leyes, si antes que las leyes hacen falta pan y letras? ¿Por qué empeñarse en un intento que corre parejas con el dislate? ¿Cómo vamos á exigir á un analfabeto, á muchos anal-

fabetos, que conozcan las leyes si empiezan por desconocer el abecedario? ¿Puede Realmente tener evidencia legal ni lógica el hecho del *nemine licet ignorare jus*?

Pongamos al país en las debidas condiciones de vida social, y descárguese el fárrago de leyes desperdigadas hasta constituir un cuerpo jurídico breve y claro que se asimile convenientemente todas las inteligencias. Lo demás caro lector, es caminar hacia los famosos cerros de Ubeda.

En España hacen falta 90.000 maestros y 30.000 grupos escolares dotados de material moderno. Con la escuela, debidamente instalada, se impone el complemento indispensable de la cantina y del ropero. Los indigentes necesitan pan antes que cultura. El pan lleva vitalidad al organismo, y un niño bien alimentado es adaptable a la enseñanza. Lo contrario es salirse de la recta.

Y puesto el sistema en el centro del movimiento educativo, desde el más rudimentario empirismo hasta la pauta más elevada, dése impulso a la opinión del ciudadano para que éste tenga en cada esfera un concepto de la ley; pero de la ley conocida *gratuitamente*, sobre todo, aquellas leyes de pura necesidad en la vida habitual de cada ente, de cada individuo.

Pero ello exige que el ideal del eximio Costa tenga realidad viva en el ambiente. Y llevando a la práctica ese ideal, saludable en todos los órdenes, conseguiríamos dos cosas: honrar la memoria de aquel excelso ciudadano, y dar a España días de gloria y engrandecimiento.

Hoy estamos en un equilibrio peligroso. O cultura a todo pasto, ó la ruina total.

El edificio de la sociedad española ha comenzado a construirse por el tejado.

Antonio Bendicho.

Protesta contra el señor Bullón

(EN BROMA)

Sí, señor, sí. Nos hemos contagiado de algunos artículos que se están publicando en contra del Sr. Bullón sobre las anunciadas oposiciones restringidas y queremos batir el recort en esta especie de traca soltando (como dicen

aquí en Valencia) la *santerella* contra el Director general

¡Abajo las oposiciones restringidas!—ha dicho un *infimo*. Y nosotros, comprendiendo que tiene razón, gritamos: ¡Arriba la ignorancia!...

¡Fuera los derechos limitados sin pasar por la oposición!...—Ha dicho otro... *infimo*. Y nosotros entusiasmados, batimos palmas diciendo: ¡Fuera, fuera todo lo que obligue a estudiar al maestro!... ¡Fuera lo que tienda a dignificarle en el aspecto intelectual!... ¡Fuera lo que represente cultura y progreso!...

¡Vengan las asociaciones, protesten todas y pulvericen a ese endiablado Director general!—Ha dejado entrever otro... *infimo*. Y nosotros, medio locos por la sublimidad de la idea, repetimos a voz en grito: ¡Magnífico!.. ¡colo sal!.. ¡archidespampanante!.. ¡Enseguida, enseguida, ahora que está calentito, antes de que principien esas horribles oposiciones! Pero ¿qué hacen esas Asociaciones que no han pedido prestado en atenta instancia a Guillermo II, un mortero del 42 para...

¡Atreverse a mejorar, por medio del estudio que exige toda oposición, el deficiente estado científico pedagógico de los *infimos*! ¡Vamos, hombre, eso es grave. Sí, señor, sí, muy grave!

¿Como, Sr. Director general, no tuvo usted presente ese sentido común que suele olvidarse muchas veces y que le recuerda, no un *infimo*, sino el *máximo y supremo* entre todos los periódicos profesionales de España?

¿No razona diciendo: «La oposición, pues, no es otra cosa que un medio legal para entrar en las escuelas públicas... Consúltese la ley del 57 y consúltese, si hace falta, el sentido común que suele...»

Y efectivamente, el art. 186 dice que para disfrutar sueldos mayores de 3.000 reales forzosamente se ha de entrar por la puerta de la oposición.

Y si esto dice la ley invocada por el *máximo* ¿cómo no se ha convencido usted de que para disfrutar sueldos 4.000 reales, lo legal es que se les dé sin oposición? Es tal la sin razón de la razón alegada que a nosotros nos ha dejado convencidos.....

(EN SERIO)

Los maestros más dignos, estudiosos y competentes, entre los que se llaman, ó han sido llamados *infimos*, aplauden las oposiciones de

que se trata porque, á semejanza de los obreros trabajadores y justos, piden *trabajo* antes que *limosna*. Pero algunos desdichados (afortunadamente los menos) sin elevarse un palmo de fango, como los pordioseros habituados en la holganza, enseñando las miserias de su espíritu más que las de su cuerpo, piden limosna *sin un minuto de trabajo*, aunque con ello se rebaje el honor y buen nombre de la clase.

Y ¡cómo lo piden! . como los mendigos que amenazan. ...

Cuando hace algún tiempo el Sr. Martí Alpera, tan prudente y reflexivo como sabio y altruista, calificó á los infimos cual escoria de la clase, sentimos indignación contra el instruído y dignísimo maestro de Cartagena. Después de los alardes de Hernán de la Puerta en lo del recurso ante lo contencioso y considerando la anemia espiritual de esos articulejos que, según dice *El Magisterio Español*, recibe por docenas contra las oposiciones restringidas, hemos llegado á ver claramente que la higiene de la casa social *Magisterio* exige mucho oxígeno para desinfectar á *algunos* de esos *infimos*

La poda es elemento de vida. El árbol del *Magisterio* tiene muchas ramas secas. . Afirmamos que entre los *infimos* hay muchos brotes de pujante verdor.

Para estos dignos compañeros, á quienes no asusta la oposición, son todos nuestros aplausos.

Pero aquellos no piden *reforma de oposición*, sino *guerra á la oposición*, demuestran que no son más que ramas secas ó mortecinas, infectadas por la polilla.

¿Y LA PEDAGOGIA?

Nuestros antecesores en el noble arte de leer, escribir y contar, eran calígrafos, calígrafos sobre todo. Su orgullo profesional tenía su más sólido apoyo y su mayor estímulo en aquellas sus manos de oro para cortar una pluma de águila, ó de ganso, ó de pavo, y para manejarla luego en el trazado de letras iguales, paralelas, esquinadas, á imitación de aquellos preclaros varones que se llamaron Juan de Iciar, Torío de la Riva y Francisco Iturzaeta. Después fueron gramáticos. Al fetichismo caligráfico siguió el fetichismo gramatical. Recuerdo que siendo yo un muchachuelo me prepa-

raba en una «academia» para hacer oposiciones á escuelas. Lues en esa academia, por toda preparación, se nos enseñaba á resolver problemas y, sobre todo, la gramática. Es decir, gramática precisamente, no. Era análisis gramatical, era una dislocación inacabable de frases que se retorcián, que se demenzaban, que se invertían, y de las que inesperadamente surgía un *se*, ó un *que* ó un *lo*, que nos apasionaba y provocaba entre nosotros pedantescas, violentas, interminables disputas. Y esta vez á los nombres de los calígrafos reemplazaban los de los gramáticos, y los de Benot, Millá, Orío, Salvá, Salleras y tantos otros corrían de boca en boca. Pero los maestros de los últimos veinte años asistimos sin dolor á la completa decadencia de los estudios gramaticales. Y si aun hay quien analiza, es porque aun se pide análisis en las oposiciones á escuelas. Pero ya nadie pone gran empeño en que le tengan por gramático, convencido de que el serlo reporta una utilidad bien precaria.

Y nos hicimos pedagogos. Se convino en que había que adquirir una cultura general más efectiva, que había que saber de ciencias físicas naturales de dibujo, de frances, de música; pero sobre todo se convino en que estudiaríamos pedagogía, mucha pedagogía. Era la que enseñaba la técnica de nuestro oficio, era la que proporcionaba la *martingala passz le mot*—de nuestra profesión, era la que constituía nuestra especialidad. Aritmética, geografía, historia y otras cosas las sabe cualquiera; pero pedagogía, la llamada pomposamente pedagogía científica, esa no debíamos estudiarla más que nosotros.

Está bien. Hemos convenido en que somos pedagogos. Pero ¿y la pedagogía? Registrad la prensa profesional. En columnas de compacta composición tipográfica nos sirve noticias, muchas noticias que en su mayor parte no interesan más que aun solo individuo, y relaciones inacabables de concursos y oposiciones. A veces aparece en esas columnas un intrépido reformador que aconseja familiarmente al señor ministro ó al señor director general la distribución que debe hacerse de esos millones destinados á aumentos, que son cada dos años como el buque fantasma del *Magisterio primario*. Pero ¿y la pedagogía? La pedagogía ¡ay! no aparece por ninguna parte. ¿Excepciones? Tal vez, pero tan escasas, que quizás no pueda hablarse de ellas en plural.

Y el caso es que adular á los maestros halagando las aspiraciones personalísimas, aunque no sean razonables y legítimas; contribuir con la falta de criterios, certeros, fijos, viriles, á la confusión pedagógica en que vivimos; no impedir que la discordia, cauta y pérfida; penetre en el Magisterio, será tarea fructífera para unos pocos, pero no lo es para todos.

No lo es ni aun para la mayoría de la clase. No es nada para la enseñanza.

En cambio, hacer un poco de pedagogía, de pedagogía práctica, orientadora, que ilumine al maestro, que le aliente y que de cuando en cuando le libre de la obsesión del escalafón y de la cobranza del alquiler de la casa-vivienda, ¿no sería obra buena y patriótica? El pedagogo alemán Dinter, comparaba la escuela á un carruaje que marcha sobre estas cuatro ruedas: cultura, sueldos, inspección y libertad. En la escuela española, ¿cuál de estas ruedas es la más endeble?

Félix Martí Alpera,

director de la escuela graduada en Cartagena.

Oposiciones en tu no restringido

Son muchos los Maestros que se disponen á tomar parte en estos ejercicios, como son muchas, muchísimas, las Escuelas que en este turno han de proveerse.

Algunos han sido sorprendidos. No esperaban que las plazas se anunciaran tan pronto, y que hubieran de proveerse con tanta premura y nos escriben preguntando: ¿En que consisten los ejercicios?

El art. 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, dice refiriéndose á estas oposiciones:

«F) Los ejercicios serán escritos y constarán de las cinco partes que dispone el art. 14 del Real decreto de 3 de junio citado, con la modificación de que el quinto ejercicio consistirá en contestar á un tema de Ciencias ó Letras, sacado á la suerte, entre 20 que habrá redactado el Tribunal, tres días antes de este ejercicio, sobre materias que se enseñen en las Escuelas de Primera enseñanza.

La calificación se hará por puntos, conforme dispone el párrafo 2.º del art. 19 del Real decreto antes citado.

G) Al objeto de abreviar el tiempo de permanencia de los opositores en la capital de la

provincia, los ejercicios no serán leídos por sus autores, sino por el Tribunal; pero éste exhibirá al público los pliegos escritos por aquellos que en el acto de su presentación firmará el vocal secretario, rubricando el Presidente todas las páginas;

H) En igualdad de circunstancias, los Tribunales estimarán para las propuestas, los méritos, servicios y demás antecedentes de los opositores;

I) Terminados los ejercicios y su calificación, los Tribunales remitirán los expedientes con las propuestas á los Rectorados respectivos para que éstos expidan los oportunos nombramientos;

J) Los opositores podrán presentar protestas, si creen lastimados sus derechos por las decisiones del Tribunal. El plazo para las protestas será el que señala el art. 24 del Real decreto de 3 de junio de 1910 »

He aquí ahora lo que dice el art. 14 del Real decreto de 1910 citado en la regla F).

• Art. 14. El ejercicio escrito comprenderá cinco partes distintas, á saber:

1.ª Un trabajo sobre Didáctica á pedagógica, sacado á la suerte de entre 20, por lo menos, que habrá redactado el Tribunal.

2.ª Resolución razonada de dos ó más problemas de matemáticas, sacados á la suerte de entre 20 ó más propuestos por el Tribunal.

3.ª Un ejercicio de análisis gramatical sobre un párrafo designado por el Tribunal.

4.ª Un ejercicio gráfico de Caligrafía y Dibujo.

5.ª Contestación por escrito á uno de los temas del cuestionario redactado para el ejercicio oral, sacado á la suerte

Se dará un plazo de tres horas para cada uno de estos ejercicios escritos »

El art. 15 del citado Real decreto se refiere á la redacción de los temas sobre que han de versar los ejercicios, y dice así:

«Art. 15. Los temas sobre Didáctica pedagógica, los problemas de Matemáticas, los párrafos para el análisis gramatical y el Dibujo en los distintos actos del ejercicio escrito que establece el artículo anterior, se designarán el mismo día de cada ejercicio, para lo cual el Tribunal se reunirá una hora antes; cada juez llevará preparados diez, por lo menos, y de entre ellos, el Tribunal formará una lista definitiva de veinte ó más que han de entrar en suer-

te. Acordada la lista se procederá inmediatamente al ejercicio. •

En fin, el art. 24 de este Real decreto, referente á las protestas que puedan presentarse, dice:

«Ar. 24. Los opositores podrán protestar de cualquier acto del Tribunal, en que se haya faitado al Reglamento, presentando la reclamación dentro de las 24 horas siguientes á la ejecución del acto que lo motive ó de haberse hecho público. En casos excepcionales y de pública notoriedad podrá también acordarse por el Ministerio de Instrucción pública, á petición razonada de los opositores ó de las Autoridades la formación de expediente para la revisión de los ejercicios escritos. Esta revisión, cuando proceda, se hará con audiencia del Consejo de Instrucción pública, que podrá proponer, no solamente la anulación de las oposiciones sino cualquiera otra medida que proceda, respecto de los Vocales del Tribunal.

Esto es lo más interesante, de lo que se refiere á las oposiciones en turno restringido.

NOTICIAS

Ascensos

Los señores maestros de Alcorisa, Torrecilla de Alcañiz y Rubielos de Mora y las maestras de Alcorisa y Montalbán, aún no remitieron sus Títulos administrativos á la Sección de primera enseñanza para ser diligenciados con el ascenso que les corresponde, y deben efectuarlo enseguida para que todos los ascendidos puedan figurar ya en las nóminas del presente mes con los nuevos sueldos.

Licencias

Las señoras maestras de Buena, Nuevos, Ráfales, y Obón, han solicitado licencia para oposiciones restringidas, prescindiendo de la Inspección y Juntas locales, el Rectorado ha devuelto las instancias de esas profesoras y el trámite é informes reglamentarios. En vista de ello volvemos á repetir en las columnas de esta revista que esas licencias deben solicitarse del Rector en instancia estendida en papel de peseta, por conducto de la Inspección y con informe de la Junta local, que dirá si al sustituto ó sustituta que se propone es ó no persona idónea para facilitar la enseñanza durante el tiempo de la licencia

Expediente

Ha sido enviado á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario, favorablemente informado por la Sección administrativa, el expediente de cobro de haberes devengados por el maestro jubilado D. Antonio Pérez Alcusa.

Interinos

A la Dirección general de primera enseñanza se remite súplica que formula D. Martín Chopo Alcaine, para que se le computen los servicios interinos desde la fecha en que hizo el depósito de los derechos necesarios para la expedición del Título de maestro de primera enseñanza.

Antecedentes profesionales

La Sección de Soria remite á la de Teruel los de D. Ramón María Royo Bielsa, maestro de Escorihuela.

Dispensa de defecto físico

Ha solicitado de la Dirección general don Gerardo Julián López, para poder estudiar la carrera del magisterio y regentar después escuelas nacionales de primera enseñanza.

Jubilación

Se ha cursado á la Dirección general de primera enseñanza el expediente de jubilación por edad instruído por D. Andrés Rodríguez, maestro de Cañada de Benatanduz.

Renuncia

La formula D. José Pérez San Joaquín, del empleo de maestro interino de la escuela nacional de Bezas.

Escalafones

D. Joaquín Abril, maestro de Monreal del campo solicita de la Superioridad que se corrijan los errores con que aparece en el Escalafón general que está publicándose.

Sin curso

La Dirección general de primera enseñanza ha dejado sin curso las instancias promovidas por D. Antonio Cuenca, maestro de Valdelinares y doña Francisca Molíns, de Fortanete, solicitando escuelas fuera de concurso.

Pasivos

La Junta Central ha remesado á la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia 17.863'12 pesetas para pago de las obligaciones de clases pasivas del primer trimestre del corriente año. Son altas en nómina; doña Rudesinda R. Insa, para quien se giran 1.850 pesetas; doña Vicenta González García.

viuda. 346 13 pesetas y los herederos de la maestra jubilada doña Maximina Garcia Báguena para quienes se envían 45'26 prsetas por haberes devengados y no percibidos

Credenciales

Las de maestros propietarios de las escuelas de Corella y Santaguda, (Navarra) expedidas á favor de D. Cándido Sanan, que actualmente sirve en Bordón, y D. Higinio Ibarlaburu, en Bañón; han sido enviados á los alcaldes de estos últimos pueblos para su entrega á los interesados.

Expedientes

Por la Sección administrativa han sido cursados á la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes de pensión de doña Segunda Ramón Cortés, huérfana; doña Elena Dolz y doña Rosa Jordán Calvo, viudas.

Ascensos

Lo solicitan de 1.000 pesetas la maestra de Torremocha y el maestro de Torre las Arcas, en instancias que la Sección ha elevado á la Superioridad con informes favorables.

Licencia terminada

Doña Petra Mateo, maestra de Nogueras, ha vuelto á encargarse de su escuela una vez terminada la licencia que por enferma le concedió el Rectorado de Zaragoza

Documentación

A la Junta Central se envía la reclamada para completar el expediente de pensión instruido por doña Pascuala Ejarque, huérfana de doña Catalina Felech, el de doña Rosa E. Ibáñez Roda y el de doña Rosa Jordán.

Remesas

Al Montepío del Magisterio primario han sido transferidas 4 702'09 pesetas por descuentos hechos al personal y escuelas nacionales de primera enseñanza; y 665'09 por los realizados á las de Patronato, Beneficencia, aumento gradual de sueldos y material de la Sección administrativa de la provincia.

Expediente

A doña Cecilia Mata, viuda del maestro que fué le Cubla, D. Ignacio Jordán, se le reclaman documentos para completar expediente de la pensión que solicita

Curso

Se ha elevado á la Junta Central la súplica de mejora de clasificación de haber pasivo que formula doña Isabel Blesa Navarro, maestra jubilada de Formiche bajo.

Renuncia

La formula doña Petra Mateo del empleo de maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Nogueras.

Haberes

Doña Lucía Membrado viuda de D Jorge Arnal, maestro que fué de Muniesa, reclama haberes que dejó devengados y sin percibir su esposa

Escalafones

A la Dirección general remití la Sección administrativa relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el personal de maestros y maestras de esta provincia durante el mes de marzo último.

Defecto físico

Doña Agustina Santiago Catalán solicita dispensa del defecto físico que tiene para poder regentar escuelas nacionales de primera enseñanza.

Interinos

D. Eugenio Gómez Rodríguez, solicita de la Dirección general que se le computen los servicios interinos desde la fecha en que hizo el depósito de los derechos necesarios para la expedición del Título de maestro de primera enseñanza.

Pésame

Lo enviamos muy sentido á D. Lázaro Falomir, maestro de Torrelacarcel, por el fallecimiento de una hija suya ocurrido á fines del mes pasado.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —

Don Félix Sarrablo Bagüeste

ALCAÑIZ

Primer ciclo, cartoné.	40 cts
Aritmética, papel fuerte.	50 »
Analogía y Sintaxis, id.	50 »
Historia de España, id.	50 »
Historia Sagrada, id.	50 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	50 »
Geometría, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	50 »

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franquados y certificados por su cuenta.

J. FRS NIO S. BINO

DEMOCRACIA. 5.—TERUEL

Librería de 1.^a enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*

Despacho: Democracia, núm. 30-2.

✻ TERUEL ✻

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.^a enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por *D. Félix Sarraablo*, Maestro de Alcañiz; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra; las de *D. José Osés*, Maestro de Barcelona y las de *D. José Dalmau*.

•Memorandum del Maestro por *García* es un verdadero asesor técnico y práctico. El ejemplar. 1'60
«Lengua patria» por *Luis M. Pineda*.

La docena. 12'00
La Fiesta del árbol por *E. Sólana*, ejemplar 1'00.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Se advierte á todos aquellos que tengan en su poder vales de mi librería, ó los adquieran en lo sucesivo, que podrán presentarlos á la terminación de cada trimestre, al Administrador de LA ASOCIACION, para su abono á cuenta de la suscripción del trimestre siguiente. Se abonarán los vales que cada uno presente, siendo conveniente para todos el hacerlo por trimestres completos para facilitar la contabilidad; pues dichos vales no caducan aunque se guarden de un año para otro.

San Juan 44 y 46 bajo.— Librería Escolar de *Castellano*.— TERUEL.

Imp. de *A. Mallén*.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza